ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FABIO ANDRES BOLAÑOS ALMEYDA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.089.482.958
CONTRATO No.	758-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	TUMACO - ARN NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.	En el periodo reportado se tiene asignadas treinta y cinco (35) PPR, de las cuales Diecinueve (19) se encuentran en estado Activo, cinco (5) Inactivas, cinco (5) culminados, dos (2) en investigación por causal sobreviniente y cuatro (4) en investigación por abandono al proceso de reintegración. De la Población que se encuentra en estado activo se atendieron doce (10) PPR, nueve (9) PPR no fueron atendidos ya que por la situación de seguridad que se presento en los últimos días fue cancelada la expensa para el corregimiento de Llorente donde se encuentra (10) de los participantes, ya que se encuentran en zona rural y por seguridad manifiestan que no les es posible desplazarse hasta la oficina de Tumaco; Representando esto al (52%) de cumplimiento correspondiente al indicador 2 del tablero de control.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	En el periodo reportado se aplicaron cuatro (4) instrumentos de tasa de desocupación, se realizaron cinco (5) caracterizaciones, un (1) PdT y una (1) evaluación de PdT; trece (13) Planes de Trabajo están en ejecución y diez (10) en Elaboración. dentro de los tiempos establecidos para la creación de los PdT seis (6) PPR se encuentran en rojo, ya que el proceso de elaboración de los mismos no se realizo a tiempo y me fueron asignados en elaboración, los cuales se tenia proyectado poner en ejecución para el mes de febrero, pero por las inasistencias de los participantes no fue posible. Representando esto el75% de PdT referente al indicador 6 del Tablero de Control.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	En el periodo reportado se crearon un (1) PdT de la PPR con CODA 1068-14 teniendo en cuenta la caracterización realizada, sus características individuales y de su grupo familiar, analizando las dinámicas socioeconómicas y culturales del contexto; cabe resaltar que dicha PPR ha sido muy intermitente en su ruta de reintegración por lo que no se ha podido dar avances significativos en su ruta, por los constantes traslados de GT, no se podido llevar un proceso consistente en los diferentes factores de las dimensiones Personal, Familiar, Educativa, Salud Ciudadana y Seguridad.
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	En el periodo reportado se realizaron diez (10) de (36) acuerdos programados representando el 28% de cumplimiento en el indicador 7 del Tablero de Control. Los acuerdos realizados estuvieron enfocados en las Dimensiones: EDUCACION: se analizan las diferentes competencias adquiridas utilizando metodologías de evaluación para construir en conjunto entre las PPR y el profesional reintegrador un juicio de valor orientado a la acción, para lo que se requiere tener claros los saberes aprendidos durante su proceso de formación con la finalidad de mejorar los procesos de aprendizaje y asimilación de la información que se les ha brindado durante el desarrollo de las actividades de formación académica recibidas; SEGURIDAD: se trabajó el reconocimiento de las medidas de autoprotección por medido del manual del programa de promoción de la convivencia; PERSONAL: se trabajó competencias de identidad y auto-reconocimiento utilizando como método el dibujo y el auto retrato, que representa sueños, proyectos y miedos, permitiendo a la PPR reconocerse e identificarse. PRODUCTIVA: se trabajo en el reconocimiento de habilidad y competencias productivas que permitan desarrollar sus potencialidades en la generación de ingresos de forma sustentable.
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.	Se gestionó con el Servicio de empleo del SENA sede Tumaco, una reunión para el día 28 de febrero con el fin de identificar las posibilidades de vinculación laboral para la Población asignada. Así mismo se concretó para el mismo día una entrevista para la PPR con CODA No. 12-00386, a quien le harán la evaluación de habilidades y capacidades para la consecución de empleo.
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.	De las PPR asignadas en estado activo, diecisiete (17) cuentan con la afiliación al SGSSS, una (1) se encuentra desafiliada, una (1) retirada y cuatro (4) no se encuentran afiliados; se estan adelantando gestiones para la vinculación al SGSSS, con EMSSANAR, para afiliar a las PPR que no se enceuntran actualmente afiliados, para lo cual se espera confirmación por parte de la EPS, para la programación de una reunion en el mes de Marzo. Por otro lado varias de las PPR manifiestan su deseo de continuar sus estudios de Formación Académica y Formación para el Trabajo, sin embargo dado que la población asignada en su gran mayoría se encuentran en ciclo 5 y 6 sus PdT se esta realizando la revisión de si aun tienen disponible su beneficios y aun se está a la espera de la apertura del convenio con la UNAD para realizar las inscripciones correspondientes para los que aun tienen disponible su beneficio económico y para los que deseen continuar con su formación académica. el dia 22 de febrero de 2019 se enviara el consolidado de la matricula para registro en SIMAT de las PPR que ingresaran a la IE la Variante, Bajo el decreto o Metodología 3011.
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	De las PPR asignadas en estado activo, nueve (9) PPR se encuentran en Fase de Elaboración del PDT, por lo cual aún se están concertando los acuerdos y las metas a trazar en este nuevo ciclo; con ellas se pretende trabajar en los PdT actividades que permiten trazar su ruta de reintegración enfocada a la culminación. Con respecto a la postulación de PPR para los dos Entornos Productivos que se realizaran en Albania y La Unión Valle, se realizó una revisión de la población asignada, tanto de requisitos necesarios como de disposición para hacer parte de esta iniciativa; por el momento no se cuenta con participantes que deseen ser postulados y que cumplan con los requisitos, razón por la cual no se realizó postulaciones para los entornos productivos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FABIO ANDRES BOLAÑOS ALMEYDA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.089.482.958 — CONTRATO No. 758-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	TUMACO - ARN NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	En el periodo reportado no se realizaron culminaciones del proceso de reintegración debido a que la mayoría de la población todavía tiene pendientes metas por cumplir, perc se tiene priorizado para el año en vigencia la culminación de 4 PPR, 2 en el mes de Septiembre y 2 en el mes de Noviembre. Se envió la base de priorización de culminación de la población asignada, para los meses de Septiembre y Noviembre de 2019.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Durante el periodo reportado no se participó en reuniones para la implementación de acciones en escenarios locales que estuvieran relacionados con la convivencia o la construcción del tejido social y la reintegración. Se espera poder adelantar gestiones con la oficina de empleo del Sena para la priorización de ofertas laborales para la población asignada. Por otro lado se realizó la concertación de un (1) servicio social en la línea de multiplicadores de conocimiento y la formulación del plan de acción para la iniciativa "Reciclemos por la vida, para una conciencia ambiental y la creación de una cultura de reciclaje".
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Se participo de la reunión de equipo realizada por parte de el coordinador del PA ARN Nariño Diego Bastidas el día 13 de febrero de 2019, donde se puso en conocimiento la situación de seguridad que los participantes manifiestan como la razón del porque no pueden asistir a la oficina de Tumaco para su atención y el desarrollo de las actividades programadas.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su Contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado	Se diligenciaron los formatos correspondientes a la legalización de expensas de las visitas realizadas en los días 18, 19 y 26 de febrero de 2019 y se entregaron vía correo electrónico y físico a la Asesora de Ruta. Se envió vía correo electrónico información cualitativa de cada PPR al Enlace de Coordinación. Se entregó vía correo electrónico y físico el Informe Mensual de Actividades en el plazo establecido con los debidos soportes.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo reportado se cargó la información al Sistema de Información para la Reintegración –SIR; se registraron cinco (5) tasas de desocupación, 4 (4) caracterizaciones, un (1) concepto de reintegración, Un (1) PdT y tres (3) seguimientos de forma oportuna, confiable y veraz.
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se entregaron al Técnico de digitación seis (6) Listados de Asistencia de atención psicosocial. Se remitió el formato de solicitud de expensa extemporánea debido a que uno de los participantes asignados se traslado de grupo territorial y actualmente se encuentra residiendo en Sala honda, donde se le prestara la atención psicosocial correspondiente. se remitió la solicitud de expensas para la segunda quincena del mes de Marzo.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se apoyó en la construcción de la ficha de programación de eventos en conjunto con el equipo de Reincorporación.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales.

FABIO ANDRES BOLAÑOS ALMEYDA

NOMBRE(S): DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE

Fecha VoBo: 28 feb 2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"